



Términos de Referencia

Consultoría para el estudio y asesoramiento acerca de la problemática de la violencia contra las mujeres. Proyecto: “Campaña para erradicar la violencia contra las mujeres”

1. Antecedentes y justificación.

La violencia de género contra las mujeres es una de las violaciones a los derechos humanos más extendidas a nivel mundial, que se presenta de numerosas maneras, especialmente las del tipo física, sexual y psicológica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde su nacimiento hasta la edad adulta mayor.

Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y tienen menos oportunidades de participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres refuerza otros tipos de violencia presentes en la sociedad, afectando a las familias y a las comunidades, razón por la cual numerosos países la consideran un problema de salud pública y una emergencia social. La violencia de género contra las mujeres se origina en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, construidas socioculturalmente y sustentadas en la creencia generalizada de la supremacía de lo masculino sobre lo femenino.

La violencia hacia las mujeres es una forma de violación de los derechos humanos fundamentales de las mujeres, y es a la vez manifestación de la discriminación y un mecanismo de control, que impide a las mujeres el pleno goce de sus derechos y libertades en igualdad de condiciones.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) obliga a los Estados Partes a eliminar “todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino” (Artículo 10). En este sentido, las campañas de comunicación son una herramienta fundamental de promoción del cambio social para instalar en la sociedad formas igualitarias de entender lo femenino y lo masculino, desde una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades. Son, asimismo, herramientas que contribuyen a desnaturalizar los tipos y ámbitos de violencia arraigados en la sociedad paraguaya que precisan ser desnormalizados para alcanzar efectivamente la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

El Ministerio de la Mujer (primeramente como Secretaría de la Mujer y después como institución ministerial) a lo largo de los años ha llevado adelante diversas campañas de concienciación pública como parte de sus acciones de prevención de la violencia de género contra las mujeres, en el cumplimiento de su mandato y de acuerdo a los lineamientos de políticas establecidos en los diversos Planes Nacionales de Igualdad de Oportunidades.

Las iniciativas comunicacionales han contribuido a la generación de cambios notables en la percepción de la violencia por parte de ciudadanía y públicos específicos: periodistas, servidoras y servidores públicos, personal docente, policías y personal de salud, adolescentes y jóvenes, etc. Asimismo, en las diferentes campañas de comunicación se ha abordado la problemática de la violencia de género contra las mujeres desde diferentes enfoques, ya sea dándola a conocer en conceptos más generales, así como señalando tipos y ámbitos de violencia específicos; Algunos ejemplos son la violencia



en el noviazgo (tipo de violencia más común entre la población adolescente y joven), o el acoso laboral (tipo y ámbito de violencia vinculado al sector productivo y de trabajo).

Por su parte, ONU Mujeres es la Entidad de las Naciones Unidas que trabaja para la eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres y de las niñas, para su empoderamiento y para el alcance de la igualdad entre hombres y mujeres como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, la paz y la seguridad. Una de sus líneas estratégicas es la erradicación y prevención de la violencia contra las mujeres, para ello ONU Mujeres viene brindando apoyo técnico a organismos gubernamentales, con especial atención al Mecanismo Nacional de la Mujer, y a organizaciones de mujeres de la sociedad civil para el desarrollo de acciones e iniciativas dirigidas a la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas. ONU Mujeres en Paraguay también ha apoyado procesos de adecuación normativa en materia de derechos de las mujeres, principalmente en la elaboración y seguimiento al proceso legislativo de la Ley 5777/16 de Protección Integral de las Mujeres Contra toda forma de Violencia, sancionada por la Cámara de Diputados el 6 de diciembre de 2016 y promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de diciembre de 2016.

En este contexto, ONU Mujeres ha firmado un acuerdo de cooperación con Itaipú Binacional para la ejecución, con el liderazgo del Ministerio de la Mujer, de un proyecto denominado: “Campaña para erradicar la violencia contra las mujeres”. Este proyecto tiene como objetivo implementar una campaña de comunicación de alcance nacional sobre la violencia de género, a fin de contribuir a la concienciación y denuncia de este flagelo.

La campaña incluye dos componentes: 1) Campaña de comunicación dirigida a la población joven, tanto urbana como rural, orientada a erradicar la violencia de género contra las mujeres, con mensajes adecuados al imaginario social y la cultura nacional; 2) Creación, dirección y puesta en escena de una obra teatral sobre concienciación y denuncia de la violencia de género, así como sensibilización de jóvenes estudiantes de los tres últimos años de la media de capacitación para docentes.

2. Objetivos de la consultoría.

Objetivo general: Generar información sobre actitudes, estereotipos, prácticas y representaciones acerca de la violencia contra las mujeres, como insumos para orientar una campaña comunicacional y elaborar un documento divulgativo sobre los resultados obtenidos en el proceso.

Objetivos específicos:

- Elaborar un estudio cualitativo, que permita producir conocimiento sobre las nuevas modalidades asociadas a la problemática de la violencia contra las mujeres y que dé como resultado un documento publicable.
- Apoyar el diseño y la elaboración de la campaña comunicacional, aportando la experiencia y los hallazgos del proceso de generación de información y datos sobre la violencia contra las mujeres, asegurando la correcta transversalización de la perspectiva de género en la misma.
- Diseñar y facilitar talleres sobre prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, dirigidos a formadores/as de educación media, utilizando el material audiovisual producido por el proyecto para ese efecto.



3. Productos esperados

Producto 1	Plan de trabajo de la consultoría que defina un cronograma de las actividades y acciones a tomar, así como los mecanismos de gestión que se utilizarán en la implementación.
Producto 2	<p>Informe preliminar de los resultados obtenidos en el estudio, orientado a la extracción de información relevante para el diseño de la campaña comunicacional.</p> <p>Será necesario elaborar un estudio cualitativo de percepción sobre la violencia contra las mujeres, mediante la aplicación de diferentes metodologías, entre ellas la elaboración de grupos focales con muestras de población representativas, el análisis de datos procedentes de estudios y encuestas previamente realizadas, así como la revisión de los datos oficiales y publicaciones en los medios de comunicación.</p> <p>En la primera fase, el/la consultor/a deberá elaborar un informe preliminar que recoja y analice los principales hallazgos obtenidos en el estudio, con el propósito final de proporcionar información actualizada sobre la temática, que sirva como base fundamental para la elaboración del contenido de la campaña comunicacional, la cual está contemplada como el resultado primordial del proyecto.</p>
Producto 3	<p>Informe de los resultados obtenidos en los talleres de formación a formadores/as.</p> <p>El/la consultor/a deberá diseñar e implementar seis (6) talleres sobre prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Se llevará a cabo con la aplicación de una metodología y un prototipo específico de taller diseñado con el propósito de aportar a la formación de docentes formadores/as de jóvenes de educación media. El contenido de dicho taller estará basado principalmente en un audiovisual elaborado en el marco del proyecto, no obstante la metodología del taller debe estar adaptada a facilitar la herramienta a los/as formadores/as y dotarles de metodologías didácticas que puedan aplicar posteriormente con sus alumnos/as.</p>
Producto 4	<p>Informe de la asesoría técnica y las acciones efectuadas en cuanto al diseño e implementación de la campaña comunicacional, llevadas a cabo con el equipo consultor responsable de la campaña.</p> <p>Para ello, el/la consultor/a deberá brindar asesoría técnica a la empresa encargada de la elaboración de la campaña comunicacional. Como especialista en género y erradicación de violencia contra las mujeres, deberá realizar un acompañamiento tanto en el diseño y elaboración</p>



	<p>de estrategia de la campaña, como en la ejecución de la misma, con tal de asegurar la transversalización de la perspectiva de género y un correcto tratamiento de los términos asociados a la violencia contra las mujeres en función a los estipulado en la ley 5777/16, durante todo el proceso creativo y de ejecución de la campaña.</p>
Producto 5	<p>Documento final de la publicación sobre la percepción hacia las nuevas modalidades asociadas a la problemática de la violencia contra las mujeres, presentado y aprobado por el equipo de coordinación.</p> <p>Será necesario elaborar un documento publicable, que cumpla con los estándares y el rigor requerido por una investigación social, que tenga como propósito aportar al conocimiento un análisis de las representaciones, prácticas, y actitudes sobre la violencia contra las mujeres, así como los principales estereotipos, nuevas modalidades, valores y creencias asociadas a la temática, recogidos durante el estudio. La diagramación, impresión y posterior difusión estará a cargo de ONU Mujeres.</p>
Producto 6	<p>Informe final que resuma las actividades realizadas bajo la consultoría y que incluya los documentos elaborados, reuniones realizadas, así como los logros alcanzados, aprendizajes y recomendaciones</p>

Todos los productos deberán ser entregados a la coordinadora del proyecto de forma impresa y digital.

3. Otras actividades y responsabilidades

De forma enunciativa y no exhaustiva, las responsabilidades/actividades a realizarse bajo la consultoría son:

- Mantener una estrecha relación de trabajo con el equipo de coordinación del proyecto compuesto por la coordinadora del proyecto, oficiales ONU Mujeres y representantes del Ministerio de la Mujer. El equipo de coordinación del proyecto deberá recibir y aprobar un guion de cada una de las actividades de la consultoría, orientará la línea estratégica de su ejecución y brindará apoyo en la logística de las actividades realizadas en el marco de la consultoría.
- Asistir a reuniones con el equipo de coordinación y a las sesiones de trabajo requeridas con contrapartes y equipos consultores que realicen trabajos complementarios, así como a entrevistas y reuniones con actores clave de la investigación a desarrollar, cuando sea necesario.
- En el transcurso de la consultoría, se deberá presentar a la coordinadora del proyecto, informes de progreso y un informe final de los resultados, así como la entrega de todos los materiales producidos en formato físico y digital.



4. Perfil profesional

La convocatoria está dirigida a profesionales independientes con trayectoria, liderazgo, formación académica y experiencia en elaboración de procesos consultivos y formativos, así como en temas de investigación social con perspectiva de género.

Formación y experiencia profesional:

- Titulación en el área de las ciencias sociales o ciencias de la comunicación (sociología, administración pública, ciencias políticas, economía, periodismo y disciplinas afines)
- Formación complementaria en género, derechos humanos y/o investigación social.
- Experiencia general mínima de 5 años a partir de la obtención del título de grado
- Experiencia en elaboración de informes, investigaciones y/o diagnósticos en temas sociales con perspectiva de género.

Condiciones:

- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo de los productos.
- La persona contratada trabajará desde su vivienda u oficina y con sus medios informáticos y de traslado.
- Asistir a las reuniones solicitadas y fijadas de común acuerdo por el equipo de coordinación del proyecto.

5. Plazo de ejecución de la consultoría

El período de la presente consultoría se extenderá por 6 meses, desde la firma del contrato.

Los plazos de entrega de cada uno de los resultados, se definirán durante la primera semana de la consultoría, en base a lo pautado en los TDR y la propuesta presentada por el/la consultor/a.

6. Honorarios y forma de pago

Se tendrá en cuenta la propuesta económica presentada por el/la consultor/a seleccionado/a.

La forma de pago será la siguiente:

PRODUCTOS	PAGO
A la presentación y aprobación del producto 1	10%
A la presentación y aprobación del producto 2	20%
A la presentación y aprobación del producto 3	30%
A la presentación y aprobación de los productos 4, 5 y 6	40%



El pago por los servicios prestados estará sujeto a la entrega y aprobación de los productos solicitados.

7. Dependencia y supervisión.

La coordinación y supervisión de los trabajos será realizada por la coordinadora del proyecto. Los productos deberán ser remitidos en forma impresa y digital una vez han sido aprobados por el equipo de coordinación del proyecto.

8. Documentos a presentar.

Las empresas u organizaciones interesadas deberán enviar los siguientes documentos:

- Currículum vitae.
- Propuesta metodológica de trabajo (máximo 2 páginas).
- Propuesta económica. La propuesta económica deberá ser en guaraníes y exenta de IVA (ONU Mujeres cuenta con tarjeta de exoneración fiscal). Se presentará por un monto total y deberá contemplar todos los gastos vinculados a la consultoría (transporte, viáticos, materiales, alquiler de equipos, etc.) así como los honorarios profesionales del/la consultor/a.

9. Método de selección.

Las propuestas o postulaciones serán evaluadas y seleccionadas con los siguientes criterios metodológicos:

- Análisis técnico: incluye la valoración del CV y la propuesta metodológica de trabajo. Corresponde al 70% de la valoración total.
- Análisis de propuesta económica. Corresponde al 30% de la valoración total.

La postulación que alcance la máxima puntuación final (técnica + económica) será la seleccionada.

10. Chequeo de referencias.

Asimismo, conforme a los procedimientos de selección, se prevé la solicitud de referencias profesionales a los contactos proporcionados en el CV. El chequeo de referencias será llevado a cabo con la candidatura que ha alcanzado el mayor puntaje.

11. Envío de postulaciones.

Los/as interesados/as deben enviar los documentos solicitados hasta las 23.59 hs. **del día 09 de junio de 2017**, a la dirección electrónica abajo indicada, indicando el siguiente título en el mensaje:

**Consultoría para el estudio y asesoramiento acerca de la problemática de la violencia contra las mujeres.
Proyecto: “Campaña para erradicar la violencia contra las mujeres”.**

Solo serán consideradas las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

E-mail para envío de las postulaciones: **onumujeres01@gmail.com**